



ACCIÓN DE TUTELA 2026-0196

SECRETARIA JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. - Bogotá, D.C., 15 de mayo de 2026.
Al Despacho la presente acción de tutela interpuesta por DIEGO FERNANDO FERREIRA FLÓREZ, identificado con la C.C. [REDACTED] contra la Union Temporal Convocatoria FGN 2024, la Universidad Libre y la Fiscalía General de la Nación. Al respecto informo que el Juez Séptimo Penal para Adolescentes con Funciones de Conocimiento, en Auto del 14 del presente mes y año, se declaró impedido para conocer de la presente tramitación en razón a que "(...) *me encuentro inscrito en el CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 convocado mediante acuerdo 001 del 3 de marzo de 2025 como aspirante al cargo profesional de Fiscal Delegado ante Tribunal Superior (...) En tal virtud, las decisiones que se adopten dentro del presente trámite constitucional podrían incidir directa o indirectamente sobre el cargue de documentación a través de la plataforma del concurso, el pronunciamiento sobre los efectos de los errores que presente la plataforma SIDCA3, la idoneidad de los medios dispuestos para el cargue de documentos y la valoración de documentación que las autoridades a cargo del concurso consideran extemporáneas, aspectos que resultan determinantes para la conformación de las listas de elegibles y, en consecuencia, para la posición que ocupen los distintos concursantes dentro del mismo (...).* **Vence 29 de mayo de 2026.**

**MARIA ALEJANDRA TOBAR BURBANO
SECRETARIA**

JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Bogotá, D.C., quince de mayo de dos mil veintiséis

Visto el informe secretarial que antecede, **AVÓQUESE** la presente acción de tutela interpuesta por DIEGO FERNANDO FERREIRA FLÓREZ, identificado con la C.C. [REDACTED] contra la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, la Universidad Libre y la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo previsto por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

- 1.) Córrese traslado de la demanda de tutela al Union Temporal Convocatoria FGN 2024, la Universidad Libre y la Fiscalía General de la Nación, para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción concediéndoles un término improrrogable de un (1) día.
- 2.) Vincular a los aspirantes al "**Concurso de Méritos FGN 2024**", por intermedio de la Fiscalía General de la Nación **NOTIFICAR** la presente tutela por medio de su página web, donde se publica la información del concurso, toda vez que no se cuenta con las direcciones de las personas que integran la respectiva lista. **REMITIR constancia de publicación, término máximo UN (1) DIA.**



- 3.) Las demás que surjan de las anteriores.
- 4.) Comuníquese lo pertinente al accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SANDRA LILIANA CORREDOR ARCINIEGAS



JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2026

TUTELA URGENTE

SEÑOR

Union Temporal Convocatoria FGN 2024

Fiscalía General de la Nación.
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Universidad Libre
juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co
Bogotá D.C.

REF.: ACCIÓN DE TUTELA 2026-0196

Comedidamente me permito comunicarle que este Despacho mediante auto de la fecha avocó el conocimiento de la acción de tutela de la referencia, interpuesta por DIEGO FERNANDO FERREIRA FLÓREZ, identificado con la [REDACTED] [REDACTED] contra la Union Temporal Convocatoria FGN 2024, la Universidad Libre y la Fiscalía General de la Nación, por lo cual se le está corriendo traslado de la misma para que ejerza el derecho de defensa y contradicción, concediéndole un término improrrogable de un (1) día.

Igualmente se dispuso vincular a los aspirantes al “**Concurso de Méritos FGN 2024**”, por intermedio de la Fiscalía General de la Nación **NOTIFICAR** la presente tutela por medio de su página web, donde se pública la información del concurso, toda vez que no se cuenta con las direcciones de las personas que integran la respectiva lista. **REMITIR constancia de publicación, término máximo UN (1) DIA.**

Me permito anexarle copia de la demanda de tutela.

Atentamente,

**MARIA ALEJANDRA TOBAR BURBANO
SECRETARIA**



**JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCION DE CONOCIMIENTO**

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2026

TUTELA URGENTE

SEÑORES
DIEGO FERNANDO
diego.fernandez@unilibre.edu.co

REF.: ACCIÓN DE TUTELA 2026-0196

Comendidamente le comunico que este Despacho avoco conocimiento de la Acción de tutela que instauró contra la Fiscalía General de la Nación, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA TOBAR BURBANO

SECRETARIA